

York, en la ciudad de New York, y pagada a dichos señores treinta días después de hecho el pago (A), la suma de **cinco mil pesos** (\$ 5.000.00).

C.— Para ser depositada en forma de crédito irrevocable en favor de la Belmont Iron Works en el National City Bank of New York, en la ciudad de New York, y pagada a dichos señores treinta días después de hecho el pago (B), la suma de **tres mil ciento setenticinco pesos** ((\$ 3.175.00) que constituye el pago final y completo, del valor de los materiales suministrados de acuerdo con este contrato.

6.— Queda convenido que la compañía no puede transferir este contrato, parcial o totalmente, ni cualquier derecho aquí otorgado o que pueda originarse del contrato.

7.— Las sumas de dinero indicadas y mencionadas en este contrato son en la moneda corriente de los Estados Unidos de América.

En testimonio de todo lo cual las partes contratantes firman de puño y letra al pié el presente contrato, en dos originales, en la ciudad de Santo Domingo, hoy día veinte del mes de Marzo de mil novecientos treinticuatro.

José García,
General, E. N.

A. Pastoriza

DADA en el Palacio del Ejecutivo, en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de Marzo del año mil novecientos treinta y cuatro.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

T. Pina Chevalier,
Secretario de Estado de la
Presidencia, Int.

Refrendado:

T. Pina Chevalier,
Secretario de Estado de lo Interior,
Policía, Guerra y Marina,

Refrendado:

Rafael Brache,
Secretario de Estado de Hacienda.

Nombramiento del Sr. Axel Martin Byden como Vicecónsul Honorario en Estocolmo, Suecia.— G. O. No. 4669, del 11 de Abril de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana.
BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 951.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo

49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

Unico.— El Señor Axel Martín Byden queda nombrado Vice-Cónsul Honorario en Estocolmo (Suecia).

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los dos días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y cuatro; años 91º de la Independencia y 71º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Lic. Porfirio Herrera,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro Núm. 357 Libro G.

Nombramiento del Sr. Federico Lietzau como Cónsul General Honorario en el Estado Libre de Danzig.— G. O. No. 4669, del 11 de Abril de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana.

BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 952.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

Unico.— El Señor Federico Lietzau queda nombrado Cónsul General Honorario en el Estado Libre de Danzig. (Ascenso).

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los dos días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y cuatro; años 91º de la Independencia y 71º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Lic. Porfirio Herrera,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Lic. Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro Núm. 356 Libro G.

49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

Unico.— El Señor Axel Martín Byden queda nombrado Vice-Cónsul Honorario en Estocolmo (Suecia).

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los dos días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y cuatro; años 91º de la Independencia y 71º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Lic. Porfirio Herrera,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro Núm. 357 Libro G.

Nombramiento del Sr. Federico Lietzau como Cónsul General Honorario en el Estado Libre de Danzig.— G. O. No. 4669, del 11 de Abril de 1934.

GENERALISIMO RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana.

BENEFACTOR DE LA PATRIA

NUMERO 952.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 49 de la Constitución Política del Estado,

DECRETO:

Unico.— El Señor Federico Lietzau queda nombrado Cónsul General Honorario en el Estado Libre de Danzig. (Ascenso).

Comuníquese y publíquese.

Dado y firmado en la ciudad de Santo Domingo, Capital de la República, a los dos días del mes de Abril del año mil novecientos treinta y cuatro; años 91º de la Independencia y 71º de la Restauración.

RAFAEL L. TRUJILLO,
Presidente de la República.

Refrendado:

Lic. Porfirio Herrera,
Secretario de Estado de la
Presidencia.

Refrendado:

Lic. Arturo Logroño,
Secretario de Estado de Relaciones
Exteriores.

Registro Núm. 356 Libro G.